



CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada Jhonny Hans Contreras Cuzcano
Integrante	Juez Superior que aplica el Código Procesal Penal Victor Joe Manuel Enríquez Sumerinde
Integrante	Juez Especializado del Juzgado Penal Colegiado Zaida Catalina Pérez Escalante
Integrante	Juez Especializado del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Jorge Luis Chávez Tamariz
Secretario(a) Técnico(a)	Administrador(a) del Módulo del Código Procesal Penal Administrador(a) del Módulo del Código Procesal Penal

Segundo.- DISPONER que el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada coordine con la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal para implementar las políticas correspondientes en esta Corte Superior.

Tercero.- PRECISAR que la labor que van a desempeñar cada uno de los integrantes del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, será en adición a sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas.

Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, brinde el apoyo y las facilidades que correspondan para el cumplimiento de las diversas labores encomendadas al Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Quinto.- PONER EN CONOCIMIENTO del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración Distrital de la CSN, de la Administración del Módulo del CPP y de los integrantes en mención, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

JHONNY HANS CONTRERAS CUZCANO
Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

¹ "(...) La elección de los representantes se hará de manera democrática al inicio de cada gestión, la misma que será reconocida mediante resolución emitida por presidencia de corte, siendo los magistrados de las instancias indicadas, quienes elegirán a su representante, por el periodo de dos años (...)"

2364298-1

Aprueban el Cronograma de Audiencias Públicas Extraordinarias 2025, las que efectuarán la Primera, Segunda y Tercera Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias, y la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000044-2025-P-CSNJPE-PJ

Lima, 17 de enero del 2025

ANTECEDENTES:

I. Mediante Resolución Administrativa N.º 000015-2025-P-CSNJPE-PJ de fecha 06 de enero de 2025 se dispuso que la Presidencia de la Primera, Segunda, Tercera Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias, y la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional¹ de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN– elaboren el cronograma trimestral de realización de audiencias públicas extraordinarias que se efectuarán en el año judicial 2025, el que será remitido a esta Presidencia para su aprobación.

II. Los Oficios N.º 001-2025-SSCPP1940-CSNJPE-PJ y N.º 0003-2025-CSNJPE/TASN, mediante los cuales remiten el cronograma trimestral de realización de audiencias públicas extraordinarias que efectuarán en el presente año judicial las Salas arriba mencionadas.

FUNDAMENTOS:

1. **Base normativa:** el Decreto Ley N.º 25476 del 05 de mayo de 1992, modificó el periodo de realización de las Audiencias Públicas Extraordinarias que estipula el artículo 367 del Código de Procedimientos Penales, quedando establecidas a ejecutarse trimestralmente por las Salas Penales de la República, regulando en su artículo 2 que: "Los Presidentes de las Cortes Superiores aprobarán un cronograma de realización trimestral de Audiencias Públicas Extraordinarias, a fin de garantizar que los procesos penales se tramiten en los plazos fijados por la ley y el derecho de toda persona procesada a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad".

2. En ese contexto, se requiere garantizar los derechos del justiciable reconocidos en la Constitución Política del Estado, conforme a la *ratio legis* del Decreto Ley N° 25476, esto es, controlar la duración de los plazos procesales de instrucción y juzgamiento, garantizando con ello que las causas penales se tramiten en los tiempos establecidos de acuerdo a ley. Este control deberá tener especial incidencia en la duración de los plazos de instrucción y especialmente de juzgamiento en el caso de la CSN debido a la complejidad y trascendencia de los mismos, que en algunos casos es inminente la vulneración del derecho a ser juzgado en un plazo razonable, debido al tiempo transcurrido para la instrucción y juzgamiento.

3. Por tanto, estando a los documentos de los antecedentes, corresponde aprobar el cronograma de audiencias públicas extraordinarias que efectuarán la Primera, Segunda y Tercera Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias, y la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional, que tramitan procesos con el Código de Procedimientos Penales de 1940.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR el Cronograma de Audiencias Públicas Extraordinarias 2025, las que efectuarán la Primera, Segunda y Tercera Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias, y la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, en las siguientes fechas:

	1.º Trimestre	2.º Trimestre	3.º Trimestre	4.º Trimestre
1.º SPSNLT	24 de marzo 08:30 horas	23 de junio 08:30 horas	22 de sep- tiembre 08:30 horas	15 de diciembre 08:30 horas
2.º SPSNLT	27 de marzo 12:00 horas	26 de junio 12:00 horas	25 de sep- tiembre 12:00 horas	17 de diciembre 12:00 horas
3.º SPSNLT	27 de marzo 08:30 horas	27 de junio 08:30 horas	26 de sep- tiembre 08:30 horas	19 de diciembre 08:30 horas

	1.º Trimestre	2.º Trimestre	3.º Trimestre	4.º Trimestre
4.º SPAN	28 de marzo 12:00 horas	27 de junio 12:00 horas	26 de sep- tiembre 12:00 horas	18 de diciembre 12:00 horas

Segundo.- RECOMENDAR a los presidentes de Sala de la CSN adoptar las medidas necesarias en los casos donde la instrucción y los juicios orales muestren una duración que ponga en riesgo el derecho a ser juzgado en un plazo razonable, conforme a los estándares adoptados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Constitucional peruano y la Corte Suprema de Justicia de la República.

Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Presidencia de la Primera, Segunda, Tercera Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias, y la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional, del Juzgado Penal Supraprovincial Liquidador Transitorio, de la Oficina de Administración Distrital de la CSN y de la Administración del Módulo del CPP, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

JHONNY HANS CONTRERAS CUZCANO
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

¹ Dicha Sala se encuentra temporalmente con turno cerrado para el conocimiento de los procesos penales tramitados con el Código Procesal Penal de 2004, hasta que se emita disposición en contrario y que en adición de funciones conocerán los procesos tramitados conforme al Código de Procedimientos Penales de 1940 en la CSN, según Resoluciones Administrativas N.º 000226 y 000299-2021-CE-PJ.

2364421-1

Acceptan declinación y concluyen designación de jefa encargada en la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Corte Superior Nacional de Justicia Penal
Especializada

Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000052-2025-P-CSNJPE-PJ**

Lima, 20 de enero del 2025

ANTECEDENTES:

I. A través del escrito de fecha 17 de enero de 2025, la servidora judicial Karina Velorio Villafuerte presentó su declinación al cargo de jefa encargada en la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, con efectividad hasta el 20 de enero de 2025, y;

II. Mediante Resolución Administrativa N.º 000002-2025-P-CSNJPE-PJ de fecha 02 de enero de 2025 se designó a la servidora judicial Karina Velorio Villafuerte como jefa encargada en la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del día 02 de enero de 2025.

FUNDAMENTOS:

1. Sobre a declinación de designación recibida: mediante la Resolución Administrativa N.º 000002-2025-P-CSNJPE-PJ de fecha 02 de enero de 2025, esta Presidencia de Corte designó a la servidora judicial Karina Velorio Villafuerte como jefa encargada en

la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del día 02 de enero de 2025.

2. En este contexto, estando a que la conclusión de designación es una prerrogativa de esta Presidencia de Corte, corresponde a este despacho dar por concluida su designación como jefa encargada en la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del día 20 de enero de 2025.

3. Tomando en consideración que dicha servidora judicial se ha desempeñado como administradora encargada de la CSN, desde el 01 de enero de 2022¹ hasta el 01 de enero de 2025, y como jefa de encargada en la Oficina de Administración Distrital de la CSN desde el 02 de enero de 2025 hasta la fecha, es menester reconocer el trabajo eficiente, disciplinado y proactivo de la mencionada servidora judicial en la CSN, lo que es bien valorado por esta Presidencia de Corte y por esa razón se debe reconocer esa identificación institucional.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, y con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- ACEPTAR la declinación y concluir la designación de la servidora judicial Karina Velorio Villafuerte como jefa encargada en la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, al 20 de enero de 2025, debiendo efectuar la entrega de cargo respectiva, agradeciéndole por los servicios prestados a la CSN.

Segundo.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para la anotación en el legajo respectivo y otros que corresponda.

Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, jueces superiores y especializados de la CSN, Oficina de Administración de la CSN, Administración del Módulo del Código Procesal Penal, personal jurisdiccional y administrativo y de la servidora judicial aludida, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

JHONNY HANS CONTRERAS CUZCANO
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

¹ Designada mediante Resolución Administrativa N.º 000509-2021-P-CSNJPE-PJ de fecha 31 de diciembre de 2021.

2364458-1

Reconocen y felicitan a servidores judiciales de diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada por su mayor producción, demostrando compromiso con la administración de justicia

Corte Superior Nacional de Justicia Penal
Especializada

Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000053-2024-P-CSNJPE-PJ**

Lima, 20 de enero del 2025